



D.A. EXENTO Nº 800.-SAN BERNARDO, 19 de enero de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Isabel Angélica

Montecino Córdova;

- El Memorándum Nº 46, de fecha 15 de enero

de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, confites, bebidas, pan, huevos, masas dulces, helados envasados, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo, artículos de escritorio, servicio de fotocopiado y scanner", a nombre de la Sra. Isabel Angélica Montecino Córdova, C.I.: Nº 13.086.459-7.

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Lenox N° 1.799, Villa Portales Oriente, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CARELLO SECRETARO MUNICIPALIDAD DE SANDRES.

SECRETARO MUNICIPALIDAD DE SANDRES.

SINDAD DE SANDRES.

RODOLFO MUNOZ CARELLO SECRETARO MUNICIPALIDAD DE SANDRES.

SECRETARO MUNICIPALIDAD DE SANDRES.

RODOLFO MUNICIPALIDAD DE SANDRES.

RODOLFO MUNOZ CARELLO SECRETARO MUNICIPALIDAD DE SANDRES.

RODOLFO MU

Mvn -

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de